



Resolución de Decanato 316 / 2026 - TAR -UNSa

Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 06/2026 que trata de la compra de carne de origen aviar y sus derivados. Autoriza el llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares para la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 24/2026 (Segundo Llamado) destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 46/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento Contable



Salta,
22/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 06/2026 para la adquisición de carne aviar y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento tiene por objeto la adquisición de carne aviar y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que para la presente contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "GRANJA BLANCA", "DISTRIBUIDORA NECO", "GRUPO VARGAS S.R.L.", "SUPER MERCADO EL INDIO", "MAINA ALIMENTOS S.R.L." y "DON FRANCISCO S.R.L.", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2026, se presentó una única oferta correspondiente a la firma GRUPO VARGAS S.R.L.

Que, al efectuar el análisis de la documentación presentada por la mencionada firma, se verificó que acompañó la totalidad de la documentación requerida, con excepción de la Constancia de inscripción SICO-PRO, presentando únicamente una Constancia de Preinscripción.

Que, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, mediante notificación cursada oportunamente se intimó al oferente a subsanar dicha omisión, otorgándosele un plazo de setenta y dos (72) horas para la presentación de la documentación faltante.

Que, vencido el plazo otorgado, la firma GRUPO VARGAS S.R.L. no dio cumplimiento al requerimiento efectuado, manteniéndose la causal de inadmisibilidad de la oferta presentada.

Que, en consecuencia, la única oferta recibida resulta inadmisibile por incumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con la Administración.

Que el artículo 9° del Decreto N° 1030/2016 faculta a la autoridad contratante a declarar fracasado el procedimiento cuando las ofertas resultaren inadmisibles.

Que, por lo expuesto, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 06/2026 y autorizar un segundo llamado a fin de satisfacer la necesidad que dio origen a la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR Fracasado el llamado a Contratación Directa N°06/2026, por la compra de carne aviar y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.



Resolución de Decanato **316 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 06/2026 que trata de la compra de carne de origen aviar y sus derivados. Autoriza el llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares para la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 24/2026 (Segundo Llamado) destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 46/2026-TAR-UNSa



Salta,

22/05/2026

De: Tartagal - Departamento Contable

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el segundo llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 24/2026 (segundo llamado), en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de carne aviar y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 4 de Junio de 2026 a Hs 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección Contable y Patrimonial para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-


T.U. Pachán B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a